

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación
y Mar Menor
Universidad de Murcia

**3059 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia (R-871/2025)
de 24 de junio, por la que se convoca concurso público para la
provisión de plazas de profesorado Ayudante Doctor.**

La Universidad de Murcia convoca concurso público para la provisión de las plazas de profesorado ayudante doctor que se detallan en el Anexo I adjunto a la presente resolución y que se desarrollará de acuerdo con las siguientes BASES:

1. Normas generales

El concurso se registrará por lo establecido en las siguientes disposiciones: Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario; Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; II Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Contratado Laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; Reglamento regulador de los procesos selectivos para el acceso a plazas de profesorado Ayudante Doctor y de profesorado Asociado de la Universidad de Murcia (BORM n.º 82/2024, de 10 de abril), modificado en Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2024 (BORM n.º 299/2024, de 27 de diciembre), en adelante Reglamento regulador; resolución del Secretario General de la Universidad de Murcia por la que se dictan instrucciones sobre tramitación electrónica de convocatorias de plazas de personal, de 8 de septiembre de 2017 (<https://sede.um.es/sede/documento/normativa/resolucion-sg-25-2017-por-la-que-se-dictan-instrucciones-sobre-tramitacion-electronica-de-convocatorias-de-plazas-de/16199.pdf>), y, en lo no previsto en las señaladas disposiciones, por la restante normativa aplicable.

El Reglamento regulador rige la presente convocatoria con el concepto de bases generales, habiéndose de estar a su contenido en todo lo que no se halle expresa y específicamente previsto en esta resolución.

El Reglamento regulador puede ser consultado en cualquiera de las siguientes URL:

<https://sede.um.es/sede/documento/normativa/reglamento-regulador-de-los-procesos-selectivos-para-el-acceso-a-plazas-de-profesorado-ayudante-doctor-y-de-profesorado/23059.pdf>

<https://www.borm.es/services/anuncio/ano/2024/numero/6580/pdf?id=832952>

Con carácter general, cada uno de los concursos convocados se tramitará de forma autónoma.

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo público, de

acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española; el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre; la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y el II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres de la Universidad de Murcia, de 16 de julio de 2021.

2. Requisitos de participación y contratación

2.1.- En el presente concurso para la provisión de plazas de profesorado ayudante doctor las personas participantes han de reunir:

a) Los requisitos generales establecidos en los artículos 56 y 57 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y en el artículo 7 del Reglamento regulador.

b) Los requisitos adicionales que se recogen en el artículo 8 del Reglamento regulador.

c) Los requisitos específicos que sean procedentes, con arreglo al artículo 56.3 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Éstos últimos, de concurrir, se hallarán detallados en el anexo descriptivo de la plaza a la que conciernan y fundamentados en el expediente administrativo que podrá ser consultado por las personas interesadas y a su instancia.

2.2.- La concurrencia de los requisitos de participación y contratación del presente concurso se halla referida a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes y se deben mantener en la fecha de inicio de efectos del contrato.

3. Presentación telemática de solicitudes y currículos

3.1.- El plazo para la presentación de solicitudes será de quince días hábiles y computará desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Para presentar la solicitud de participación en un proceso selectivo procede atender a las previsiones del artículo 10 del Reglamento regulador, que comporta, entre otras, las siguientes previsiones:

a) Las personas interesadas deben cumplimentar el formulario web de la solicitud establecido específicamente para la plaza correspondiente, disponible en la aplicación de la Universidad de Murcia «CONVOCUM PDI», accesible en la URL <https://convocum.um.es/>.

b) Al acceder a la aplicación del PDI, apartado «convocatorias vigentes», se mostrará un panel informativo con las instrucciones, en el que se indica, paso a paso, cómo se debe cumplimentar y presentar la solicitud.

c) Una vez cumplimentado el formulario se habrá de proceder a la validación de los datos incorporados y a la firma electrónica de la solicitud mediante la pasarela de firma de la Universidad de Murcia, utilizando para ello cualquiera de los distintos medios disponibles al efecto: certificado electrónico, cuenta UM u otros habilitados.

3.2.- Documentación acreditativa de los requisitos de participación y contratación:

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Reglamento regulador, en el momento de realizar la solicitud no será preciso aportar documentación justificativa de los requisitos de participación y contratación, que será sustituida por documento suscrito por la persona aspirante en cuya virtud declare bajo su

responsabilidad que reúne los requisitos generales y adicionales y, en su caso, los específicos que, por razón de la naturaleza de la plaza o de lo previsto en el apartado 2 del artículo 6 del Reglamento regulador, se establezcan en la convocatoria para la participación en el proceso selectivo, que dispone de la documentación acreditativa de tales requisitos y que se compromete a efectuar su aportación, a requerimiento de la Universidad de Murcia, en cualquier momento durante la tramitación del proceso selectivo y, al término de este, en el supuesto de resultar adjudicataria de la plaza.

La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial de datos o informaciones incorporados a la declaración responsable, o de la documentación que fuere en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, determinará las consecuencias previstas en la normativa aplicable, constituyendo causa justificativa de exclusión del proceso selectivo o, en su caso, extinción contractual por falta de concurrencia de condiciones subjetivas u objetivas o por transgresión de la buena fe contractual.

3.3.- Documentación acreditativa de los méritos alegados.

Siendo procedente la aplicación del artículo 13 del Reglamento regulador, los méritos evaluables que las personas aspirantes aleguen en su solicitud deberán acreditarse documentalmente, mediante la aportación de la documentación pertinente, con arreglo a las siguientes condiciones:

- a) Se presentarán necesariamente a través de la página Web, aplicación CONVOCUM. No se admitirán los presentados por otros medios.
- b) Se presentarán necesariamente en formato PDF.
- c) Deberán ir acompañados de la correspondiente traducción jurada, cuando estén redactados en idioma diferente al castellano.

4. Derechos de participación

Es aplicable el artículo 11 del Reglamento regulador, con las siguientes precisiones adicionales:

La tasa por derechos de participación para cada una de las plazas a las que se concurse distingue las siguientes categorías:

Tasa General: 23,34 euros.

Tasa Carné de Paro: 11,67 euros. (Debe justificarse aportando documento fechado dentro del plazo de solicitud de la plaza, acreditativo de la situación de demanda de empleo. No es válido el documento de Alta y Renovación de la Demanda de Empleo).

Tasa Carné Joven: 18,67 euros. (Debe acreditarse su validez a fecha del plazo de presentación de solicitudes).

Las tasas de participación se deberán abonar dentro del plazo de presentación de solicitudes. Se entenderán como defectos no subsanables no haber realizado el pago dentro de dicho plazo, así como la falta o insuficiente acreditación de la validez del carné joven o de la tarjeta de demanda de empleo.

La liquidación de tasas y su abono se realizarán a través de la aplicación de la Universidad de Murcia «CONVOCUM PDI», accesible en la URL <https://convocum.um.es/>, por medio de cualquiera de las siguientes formas:

- a) Banca electrónica con cargo a cuenta en una de las siguientes entidades bancarias:

- Banco Sabadell

- CaixaBank
- Cajamar.
- Banco Santander.
- b) Tarjeta bancaria o bizum.
- c) Tpv virtual (Tarjeta de crédito).
- d) En los cajeros de las indicadas entidades.

e) Pago en ventanilla a través de alguna de las entidades indicadas, previa presentación del recibo unificado que se obtendrá desde la aplicación.

5. Resolución de incidencias técnicas y atención de consultas

A efectos de incidencias técnicas informáticas podrán ponerse en contacto con el teléfono 868884222 y el correo electrónico dumbo@um.es, y para consultas en relación con la convocatoria y presentación de solicitudes, al correo electrónico seleper@um.es

6. Relación de participantes

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y comprobado que todas las personas aspirantes han firmado y registrado en tiempo y forma la solicitud de participación, han abonado las tasas exigidas y declaran bajo su responsabilidad que reúnen todos los requisitos exigidos para su participación en el proceso selectivo, comprometiéndose a acreditarlo documentalmente si fuera requerida para ello en cualquier momento del proceso selectivo y a la firma del contrato, se publicará directamente la relación definitiva de participantes.

7. Comisiones de Selección

Las comisiones de selección se han de regir por lo establecido en el capítulo IV (artículos 16 a 22) del Reglamento regulador.

La comisión de selección se hallará integrada por las personas que se relacionan en el anexo II de esta convocatoria.

8. Publicaciones y cómputo de plazos

A los efectos previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, cualesquiera comunicaciones ulteriores a las que dé lugar la presente convocatoria y que deban ser notificadas a las personas interesadas se efectuarán mediante publicación del acto o resolución de que se trate en el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia (TOUM), <https://sede.um.es/sede/tablon/inicio.seam>, sustituyendo a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.

Salvo que expresamente se señale otra cosa, todos los plazos establecidos en esta convocatoria se han de entender fijados por días hábiles, con exclusión de los sábados, domingos y días festivos en el municipio de Murcia. Cuando la plaza corresponda a centro o departamento ubicado en otro municipio, serán, asimismo, inhábiles los días festivos en el respectivo municipio.

9. Baremo

Las reglas atinentes a la evaluación de méritos son las contenidas en el artículo 23 del Reglamento regulador y, por expresa previsión de aquel, en el anexo 1 del mismo reglamento. La previsión contenida en el apartado 3 del artículo 23 del Reglamento regulador se producirá, en su caso, en el anexo I de esta convocatoria y en relación con las plazas respecto de las que ello proceda.

El baremo aplicable se contiene en el Reglamento y, al tiempo, se mantiene expuesto públicamente en la página Web <https://www.um.es/web/pdi/impresos>.

10. Procedimiento de Selección

De acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2 del Reglamento regulador, el sistema selectivo aplicable será el de concurso público, consistente únicamente en la valoración de méritos alegados y acreditados por las personas concursantes.

11. Propuesta de provisión

La propuesta de provisión de la plaza se rige por lo establecido en el artículo 24 del Reglamento regulador.

12. Reclamación contra la propuesta de provisión

Las eventuales reclamaciones frente a la propuesta de provisión seguirán lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento regulador.

13. Tipo de contrato

El contrato concertado será el de profesora o profesor ayudante doctor, con arreglo a las condiciones dispuestas en los artículos 77 y 78 y concordantes de la Ley Orgánica del Sistema Universitario.

14. Formalización del contrato

La presentación de la documentación precisa para formalizar el contrato con la persona adjudicataria y la suscripción de tal contrato se rigen por lo establecido en el art. 12 y el capítulo VII (artículos 26 y 27) del Reglamento regulador.

Una vez publicada la propuesta de provisión, se pondrá en conocimiento de la persona o personas adjudicatarias la documentación que ha de presentar para formalizar el contrato de trabajo y los demás requisitos que deban cumplirse para ello, al tiempo que se proporcionarán los datos específicos de la unidad responsable de la tramitación, con la finalidad de que se contacte con ella. A efectos solamente informativos y sin perjuicio de otra documentación que, por las circunstancias del caso concreto, pudiera ser necesaria, lo que sería indicado en la comunicación, en este trámite será necesario aportar, al menos, la siguiente documentación:

- a) Copia del DNI, NIE, etc., en vigor, o autorización a su obtención.
- b) Certificado médico oficial acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias de la plaza. Este informe podrá ser realizado, previa citación de las personas aspirantes al efecto, por la unidad que tiene encomendadas las funciones sobre prevención de riesgos laborales de la Universidad de Murcia. A tal efecto, se podrán realizar a las personas aspirantes las pruebas médicas oportunas a través de las entidades colaboradoras.
- c) Copia de la titulación exigida o autorización a su obtención. Si el título se ha obtenido en el extranjero deberá acompañarse de la credencial de homologación o certificación de equivalencia.
- d) Formulario de datos personales, que será facilitado con la comunicación y que procede que se cumplimente y firme electrónicamente. La documentación deberá presentarse en el plazo de veinte días contados desde el siguiente al de la publicación de la propuesta de provisión, siendo dirigida a la Sección de Personal Docente e Investigador Contratado (plaboraldocente@um.es).

Asimismo:

- a) El contrato se suscribirá mediante firma electrónica, una vez se haya verificado la aportación a satisfacción de la totalidad de la documentación requerida.

b) En su caso, en el anexo I de la presente convocatoria, se podrá señalar una fecha, plazo o término determinados en relación con la suscripción del contrato de trabajo o con el inicio de su eficacia, en cuyo caso se atenderá a tal determinación.

c) La falta de formalización del contrato en el tiempo establecido para ello con arreglo a las previsiones de esta base, si fuere por causa imputable a la persona interesada, comportará que esta decaiga en su derecho.

15. Protección de datos

De acuerdo con lo previsto en el artículo 28 del Reglamento regulador, la participación en las convocatorias de plazas de profesorado ayudante doctor implica la aceptación de la autorización del uso de los datos personales de la persona aspirante por la Universidad de Murcia, de acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, con el fin de la correcta gestión del proceso selectivo.

Los datos personales facilitados quedarán incorporados en los ficheros de usuarios de la Universidad de Murcia, de acuerdo con lo establecido en la citada Ley Orgánica.

Con la presentación de la solicitud, la persona aspirante autorizará el uso de sus datos, relativos a nombre, apellidos, proceso selectivo en el que participa e inclusión en las plazas correspondientes, en los lugares habilitados para la publicidad de las plazas y la publicación de resultados. Asimismo, autoriza la utilización de su teléfono móvil y correo electrónico a efectos de comunicaciones y notificaciones.

16. Incompatibilidades

El personal docente e investigador contratado al amparo de esta convocatoria estará sujeto a lo previsto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas y en sus normas de desarrollo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley Orgánica del Sistema Universitario.

De conformidad con lo previsto en el capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social y en el artículo 20 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, frente a esta resolución las personas interesadas pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación, o, directamente, accionar ante el Juzgado de lo Social competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación y conforme a las normas que, sobre competencia, postulación y otras, resultan de la Ley 36/2011, de 10 de octubre.

No se podrá interponer recurso jurisdiccional hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en su caso interpuesto.

Murcia, 24 de junio de 2025.—El Rector, José Luján Alcaraz.

ANEXO I
PUESTOS QUE SE CONVOCAN
PROFESORADO AYUDANTE DOCTOR

DEPARTAMENTO: **ANATOMÍA HUMANA Y PSICOBIOLOGÍA**

Plaza Número: (91/2025-AD)

Número de Puestos: 1

Área/Especialidad de Conocimiento: **ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA HUMANA**

Tipo de Contrato: Profesor ayudante doctor (Artículo 77 y 78 de la LOSU)

Dedicación: Tiempo completo

Titulación requerida: Doctorado

Código del puesto: 660182

Plaza Número: (92/2025-AD)

Número de Puestos: 1

Área/Especialidad de Conocimiento: **PSICOBIOLOGÍA**

Tipo de Contrato: Profesor ayudante doctor (Artículo 77 y 78 de la LOSU)

Dedicación: Tiempo completo

Titulación requerida: Doctorado

Titulación Preferente: Licenciado/a o graduado/a en Psicología

Código del puesto: 660175

DEPARTAMENTO: **BIOLOGÍA VEGETAL**

Plaza Número: (93/2025-AD)

Número de Puestos: 1

Área/Especialidad de Conocimiento: **FISIOLOGÍA VEGETAL**

Tipo de Contrato: Profesor ayudante doctor (Artículo 77 y 78 de la LOSU)

Dedicación: Tiempo completo

Titulación requerida: Doctorado

Titulación Preferente: Licenciado/a o graduado/a en Biología

Código del puesto: 660163

DEPARTAMENTO: **DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES**

Plaza Número: (94/2025-AD)

Número de Puestos: 2

Área/Especialidad de Conocimiento: **DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES**

Tipo de Contrato: Profesor ayudante doctor (Artículo 77 y 78 de la LOSU)

Dedicación: Tiempo completo

Titulación requerida: Doctorado

Titulación Preferente: Licenciado/a o Graduado/a en Química, Graduado/a en Bioquímica, Graduado/a en Física y otras titulaciones encuadradas en los ámbitos de conocimiento "Física y Astronomía" y "Química" del anexo I del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre.

Código del puesto: 660157, 660201

DEPARTAMENTO: **ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA**

Plaza Número: (95/2025-AD)

Número de Puestos: 1

Área/Especialidad de Conocimiento: **ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA**

Tipo de Contrato: Profesor ayudante doctor (Artículo 77 y 78 de la LOSU)

Dedicación: Tiempo completo

Titulación requerida: Doctorado

Titulación Preferente: Licenciado/a o graduado/a en Matemáticas, graduado/a en Estadística y graduado/a en Estadística aplicada

Código del puesto: 660183

DEPARTAMENTO: **EXPRESIÓN PLÁSTICA, MUSICAL Y DINÁMICA**

Plaza Número: (96/2025-AD)

Número de Puestos: 1

Área/Especialidad de Conocimiento: **DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN CORPORAL**

Tipo de Contrato: Profesor ayudante doctor (Artículo 77 y 78 de la LOSU)

Dedicación: Tiempo completo

Titulación requerida: Doctorado

Código del puesto: 660156

DEPARTAMENTO: **FILOSOFÍA**

Plaza Número: (97/2025-AD)

Número de Puestos: 1

Área/Especialidad de Conocimiento: **FILOSOFÍA**

Tipo de Contrato: Profesor ayudante doctor (Artículo 77 y 78 de la LOSU)

Dedicación: Tiempo completo

Titulación requerida: Doctorado

Titulación Preferente: Licenciado/a o graduado/a en Filosofía

Código del puesto: 660162

DEPARTAMENTO: **INGENIERÍA QUÍMICA**

Plaza Número: (98/2025-AD)

Número de Puestos: 1

Área/Especialidad de Conocimiento: **INGENIERÍA QUÍMICA**

Tipo de Contrato: Profesor ayudante doctor (Artículo 77 y 78 de la LOSU)

Dedicación: Tiempo completo

Titulación requerida: Doctorado

Titulación Preferente: Graduado/a en Ingeniería Química e Ingeniero/a Químico/a.

Código del puesto: 660165

DEPARTAMENTO: **LENGUA ESPAÑOLA Y LINGÜÍSTICA GENERAL**

Plaza Número: (99/2025-AD)

Número de Puestos: 1

Área/Especialidad de Conocimiento: **LENGUA ESPAÑOLA**

Tipo de Contrato: Profesor ayudante doctor (Artículo 77 y 78 de la LOSU)

Dedicación: Tiempo completo

Titulación requerida: Doctorado

Titulación Preferente: Licenciado/a o Graduado/a en Filología Hispánica (y equivalentes a este).

Código del puesto: 660166

Plaza Número: (100/2025-AD)

Número de Puestos: 1

Área/Especialidad de Conocimiento: **LINGÜÍSTICA GENERAL**

Tipo de Contrato: Profesor ayudante doctor (Artículo 77 y 78 de la LOSU)

Dedicación: Tiempo completo

Titulación requerida: Doctorado

Titulación Preferente: Licenciado/a o Graduado/a en Filología Hispánica (y equivalentes a este).

Código del puesto: 660167

DEPARTAMENTO: **MATEMÁTICAS**

Plaza Número: (101/2025-AD)

Número de Puestos: 1

Área/Especialidad de Conocimiento: **ANÁLISIS MATEMÁTICO**

Tipo de Contrato: Profesor ayudante doctor (Artículo 77 y 78 de la LOSU)

Dedicación: Tiempo completo

Titulación requerida: Doctorado

Titulación Preferente: Licenciado/a o graduado/a en Matemáticas

Código del puesto: 660197

DEPARTAMENTO: **MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN**

Plaza Número: (102/2025-AD)

Número de Puestos: 1

Área/Especialidad de Conocimiento: **MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN**

Tipo de Contrato: Profesor ayudante doctor (Artículo 77 y 78 de la LOSU)

Dedicación: Tiempo completo

Titulación requerida: Doctorado

Código del puesto: 660171

DEPARTAMENTO: **PSICOLOGÍA BÁSICA Y METODOLOGÍA**

Plaza Número: (103/2025-AD)

Número de Puestos: 1

Área/Especialidad de Conocimiento: **PSICOLOGÍA BÁSICA**

Tipo de Contrato: Profesor ayudante doctor (Artículo 77 y 78 de la LOSU)

Dedicación: Tiempo completo

Titulación requerida: Doctorado

Código del puesto: 660185

DEPARTAMENTO: **PSIQUIATRÍA Y PSICOLOGÍA SOCIAL**

Plaza Número: (104/2025-AD)

Número de Puestos: 1

Área/Especialidad de Conocimiento: **PSIQUIATRÍA**

Tipo de Contrato: Profesor ayudante doctor (Artículo 77 y 78 de la LOSU)

Dedicación: Tiempo completo

Titulación preferente: Título de Especialista en Psiquiatría o Licenciado/a o graduado/a en Psicología con el título de Máster en Psicología General Sanitaria

Titulación requerida: Doctorado

Código del puesto: 660176

DEPARTAMENTO: **QUÍMICA AGRÍCOLA, GEOLOGÍA Y EDAFOLOGÍA**

Plaza Número: (105/2025-AD)

Número de Puestos: 1

Área/Especialidad de Conocimiento: **EDAFOLOGÍA Y QUÍMICA AGRÍCOLA**

Tipo de Contrato: Profesor ayudante doctor (Artículo 77 y 78 de la LOSU)

Dedicación: Tiempo completo

Titulación requerida: Doctorado

Titulación preferente: Licenciado/a o graduado/a en Química

Código del puesto: 660159

DEPARTAMENTO: **SOCIOLOGÍA**

Plaza Número: (106/2025-AD)

Número de Puestos: 4

Área/Especialidad de Conocimiento: **SOCIOLOGÍA**

Tipo de Contrato: Profesor ayudante doctor (Artículo 77 y 78 de la LOSU)

Dedicación: Tiempo completo

Titulación requerida: Doctorado

Titulación Preferente: Licenciado/a o graduado/a en Sociología

Código del puesto: 660177, 660178, 660179, 660093

DEPARTAMENTO: **TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA**

Plaza Número: (107/2025-AD)

Número de Puestos: 1

Área/Especialidad de Conocimiento: **TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS**

Tipo de Contrato: Profesor ayudante doctor (Artículo 77 y 78 de la LOSU)

Dedicación: Tiempo completo

Titulación requerida: Doctorado

Código del puesto: 660186

ANEXO II
COMISIÓN DE SELECCIÓN
PROFESORADO AYUDANTE DOCTOR

Área/especialidad de conocimiento: "Anatomía y Embriología Humana"

Plaza N°: 91/2025

Comisión Titular:

Presidenta: Doña María del Carmen Plana Arnaldos, Profesora Titular de la Universidad de Murcia.

Secretaria: Doña Lourdes Gimeno Árias, Profesora Titular de la Universidad de Murcia.

Vocal 1º: Doña Eva Maranillo Alcaide, Profesora Titular de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocal 2º: Don Francisco Eliseo Olucha Bordonau, Catedrático de la Universitat Jaume I.

Vocal 3º: Don Juan Francisco Pastor Vázquez, Profesor Titular de la Universidad de Valladolid.

Comisión Suplente:

Presidenta: Doña María Magnolia Pardo López, Profesora Titular de la Universidad de Murcia.

Secretaria: Doña Natalija Popovic, Profesora Contratada Doctora Fija de la Universidad de Murcia.

Vocal 1º: Doña Raquel García Garlo, Profesora Titular de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

Vocal 2º: Don Nicanor Morales Delgado, Profesor Permanente Laboral de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

Vocal 3º: Don Francisco Reina de la Torre, Profesor Titular de la Universitat de Girona.

Área/especialidad de conocimiento: "Psicobiología"

Plaza N°: 92/2025

Comisión Titular:

Presidenta: Doña María del Carmen Plana Arnaldos, Profesora Titular de la Universidad de Murcia.

Secretario: Don Juan Ramón Ordoñana Martín, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 1º: Doña Raquel Costa Ferrer, Profesora Contratada Doctor Fija de la Universitat de Valencia (Estudi General).

Vocal 2º: Don Francisco Antonio Nieto Escámez, Profesor Contratado Doctor Fijo de la Universidad de Almería.

Vocal 3º: Doña María Estela Castilla Ortega, Profesora Contratada Doctor Fija de la Universidad de Málaga.

Comisión Suplente:

Presidenta: Doña María Magnolia Pardo López, Profesora Titular de la Universidad de Murcia.

Secretario: Don Bruno Rodolfo Ribeiro Do Couto, Profesor Contratado Doctor Fijo de la Universidad de Murcia.

Vocal 1º: Doña Rosa María Fernández García, Profesora Titular de la Universidad de A Coruña.

Vocal 2º: Doña Óscar Vegas Moreno, Profesor Titular de la Universidad del País Vasco.

Vocal 3º: Doña Monserrat Zurrón Ocio, Profesora Titular de la Universidad de Santiago de Compostela.

Área/especialidad de conocimiento: "Fisiología Vegetal"

Plaza N°: 93/2025

Comisión Titular:

Presidente: Don Pascual Lucas Saorín, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Secretario: Don Antonio Cano Lario, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

Vocal 1º: Don Cesáreo María Arrese-Igor Sánchez, Catedrático de la Universidad Pública de Navarra.

Vocal 2º: Doña María Nieves Goicoechea Prebaste, Catedrática de la Universidad de Navarra.

Vocal 3º: Doña María Ángeles Bernal Pita Da Veiga, Catedrática de la Universidad de A Coruña.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Pedro Jiménez Guerrero, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Secretario: Don Diego Rivera Núñez, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 1º: Don Miguel Ángel Quesada Felice, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Vocal 2º: Doña Soledad Almansa Pascual de Riquelme, Profesora Titular de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

Vocal 3º: Doña Lourdes Rubio Valdeverde, Profesora Titular de la Universidad de Málaga.

Área/especialidad de conocimiento: "Didáctica de las Ciencias Experimentales"

Plaza N°: 94/2025

Comisión Titular:

Presidenta: Doña María del Carmen Plana Arnaldos, Profesora Titular de la Universidad de Murcia.

Secretario: Don Antonio José de Pro Bueno, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 1º: Doña Teresa Lupión Cobos, Profesora Titular de la Universidad de Málaga.

Vocal 2º: Don Sergio Rosa Cintas, Profesor Permanente Laboral de la Universidad de Alicante.

Vocal 3º: Don Ángel Ezquerro Martínez, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión Suplente:

Presidenta: Doña María Magnolia Pardo López, Profesora Titular de la Universidad de Murcia.

Secretario: Don Francisco Javier Robles Moral, Profesor Permanente Laboral de la Universidad de Murcia.

Vocal 1º: Doña Beatriz Mazas Gil, Profesora Titular de la Universidad de Zaragoza.

Vocal 2º: Doña Soraya Hamed Al-Lal, Profesora Titular de la Universidad de Sevilla.

Vocal 3º: Don Antonio Joaquín Franco Mariscal, Profesor Titular de la Universidad de Málaga.

Área/especialidad de conocimiento: "Estadística e Investigación Operativa"

Plaza N°: 95/2025

Comisión Titular:

Presidenta: Doña María del Carmen Plana Arnaldos, Profesora Titular de la Universidad de Murcia.

Secretario: Don Jorge Luis Navarro Camacho, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 1º: Don Jorge Martín Arevalillo, Profesor Permanente Laboral de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocal 2º: Doña Antonia Castaño Martínez, Profesora Titular de la Universidad de Cádiz.

Vocal 3º: Don José Luis Sainz-Pardo Auñón, Profesor Permanente Laboral de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

Comisión Suplente:

Presidenta: Doña María Magnolia Pardo López, Profesora Titular de la Universidad de Murcia.

Secretario: Don Pascual Fernández Hernández, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

Vocal 1º: Don Antonio Manuel Rodríguez Chía, Catedrático de la Universidad de Cádiz.

Vocal 2º: Doña Ana Martínez Gavara, Profesora Titular de la Universitat de Valencia (Estudi General).

Vocal 3º: Doña María del Carmen Bueso Sánchez, Profesora Titular de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Área/especialidad de conocimiento: "Didáctica de la Expresión Corporal"

Plaza N°: 96/2025

Comisión Titular:

Presidenta: Doña María Magnolia Pardo López, Profesora Titular de la Universidad de Murcia.

Secretario: Don Alfredo José Ramon Verdú, Profesor Permanente Laboral de la Universidad de Murcia.

Vocal 1º: Don Francisco Alarcón López, Profesor Titular de la Universidad de Alicante.

Vocal 2º: Doña María Carrasco Poyatos, Profesora Titular de la Universidad de Almería.

Vocal 3º: Doña Diana Amado Alonso, Profesora Titular de la Universidad Rey Juan Carlos.

Comisión Suplente:

Presidenta: Doña María del Carmen Plana Arnaldos, Profesora Titular de la Universidad de Murcia.

Secretario: Don Juan Carlos Montoya Rubio, Profesor Contratado Doctor Fijo de la Universidad de Murcia.

Vocal 1º: Don Raúl Fernández Baños, Profesor Contratado Doctor Fijo de la Universidad de Granada.

Vocal 2º: Doña Ana Ponce de León Elizondo, Catedrática de la Universidad de La Rioja.

Vocal 3º: Don Salvador Baena Morales, Profesor Titular de la Universidad de Alicante.

Área/especialidad de conocimiento: "Filosofía"

Plaza N°: 97/2025

Comisión Titular:

Presidenta: Doña María del Carmen Plana Arnaldos, Profesora Titular de la Universidad de Murcia.

Secretario: Don Vicente Serrano Marín, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 1º: Don Ramón del Castillo Santos, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocal 2º: Doña Chaxiraxi María Escuela Cruz, Profesora Contratada Doctor Fija de la Universidad de La Laguna.

Vocal 3º: Doña Mercedes del Cura González, Profesora Titular de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Comisión Suplente:

Presidenta: Doña María Magnolia Pardo López, Profesora Titular de la Universidad de Murcia.

Secretario: Don Salvador Cayuela Sánchez, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

Vocal 1º: Don Xabier Barandiarán Fernández, Profesor Permanente Laboral de la Universidad del País Vasco.

Vocal 2º: Doña Inmaculada Hoyos Sánchez, Profesora Titular de la Universidad de Granada.

Vocal 3º: Don Fernando Broncano Rodríguez, Catedrático de la Universidad Carlos III de Madrid.

Área/especialidad de conocimiento: "Ingeniería Química"

Plaza N°: 98/2025

Comisión Titular:

Presidente: Don Pascual Lucas Saorín, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Secretaria: Doña Antonia Pérez de los Ríos, Catedrática de la Universidad de Murcia.

Vocal 1º: Don Ignacio Martín Gullón, Catedrático de la Universidad de Alicante.

Vocal 2º: Doña María José Rivero Martínez, Profesora Titular de la Universidad de Cantabria.

Vocal 3º: Don Luis Javier Lozano Blanco, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Pedro Jiménez Guerrero, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Secretaria: Doña Francisca Tomás Alonso, Profesora Titular de la Universidad de Murcia.

Vocal 1º: Don Diego José Alcaraz Lorente, Profesor Titular de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Vocal 2º: Doña Emilia María Guadix Escobar, Catedrática de la Universidad de Granada.

Vocal 3º: Doña Beatriz Miguel Hernández, Catedrática de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Área/especialidad de conocimiento: "Lengua Española"

Plaza N°: 99/2025

Comisión Titular:

Presidenta: Doña María Magnolia Pardo López, Profesora Titular de la Universidad de Murcia.

Secretaria: Doña Ana María Bravo Martín, Profesora Contratada Doctor Fija de la Universidad de Murcia.

Vocal 1º: Doña María del Pilar Pérez Ocón, Profesora Contratada Doctor Fija de la Universidad de Alcalá de Henares.

Vocal 2º: Don Rafael Fernández Mata, Profesor Permanente Laboral de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3º: Don Esteban Tomás Montoro del Arco, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

Comisión Suplente:

Presidenta: Doña María del Carmen Plana Arnaldos, Profesora Titular de la Universidad de Murcia.

Secretaria: Doña Marta Sánchez Orense, Profesora Titular de la Universidad de Murcia.

Vocal 1º: Doña Juana Margarita Vivanco Gefaell, Profesora Contratada Doctor Fija de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocal 2º: Don Antoni Nomdedeu Rull, Profesor Titular de la Universitat Rovira I Virgili.

Vocal 3º: Don Jorge Fernández Jaén, Profesor Titular de la Universidad de Alicante.

Área/especialidad de conocimiento: "Lingüística General"

Plaza N°: 100/2025

Comisión Titular:

Presidenta: Doña María Magnolia Pardo López, Profesora Titular de la Universidad de Murcia.

Secretaria: Doña Lidia Pellicer García, Profesora Titular de la Universidad de Murcia.

Vocal 1º: Doña Nieves Mendizábal de la Cruz, Catedrática de la Universidad de León.

Vocal 2º: Don Enrique del Teso Martín, Profesor Titular de la Universidad de Oviedo.

Vocal 3º: Don Manuel Alcántara Pla, Profesor Titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

Comisión Suplente:

Presidenta: Doña María del Carmen Plana Arnaldos, Profesora Titular de la Universidad de Murcia.

Secretaria: Doña María del Carmen Sánchez Manzanares, Profesora Permanente Laboral de la Universidad de Murcia.

Vocal 1º: Doña Ana María Cestero Mancera, Catedrática de la Universidad de Alcalá de Henares.

Vocal 2º: Don Carlos Hernández Sacristán, Catedrático de la Universitat de Valencia (Estudi General).

Vocal 3º: Don Lorenzo González Guillermo, Profesor Titular de la Universidad de Oviedo.

Área/especialidad de conocimiento: "Análisis Matemático"

Plaza N°: 101/2025

Comisión Titular:

Presidenta: Doña María Magnolia Pardo López, Profesora Titular de la Universidad de Murcia.

Secretario: Don Gustavo Adolfo Garrigós Aniorte, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 1º: Don Miguel Martín Suárez, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocal 2º: Doña Yolanda Moreno Salguero, Profesora Titular de la Universidad de Extremadura.

Vocal 3º: Don Fernando García Castaño, Profesor Titular de la Universidad de Alicante.

Comisión Suplente:

Presidenta: Doña María del Carmen Plana Arnaldos, Profesora Titular de la Universidad de Murcia.

Secretario: Don Pedro Fernández Martínez, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

Vocal 1º: Don Ginés López Pérez, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocal 2º: Doña María del Mar Jiménez Sevilla, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 3º: Don Jorge Galindo Pastor, Catedrático de la Universitat Jaume I.

Área/especialidad de conocimiento: "Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación"

Plaza N°: 102/2025

Comisión Titular:

Presidenta: Doña María Magnolia Pardo López, Profesora Titular de la Universidad de Murcia.

Secretaria: Doña Antonia Cascales Martínez, Profesora Permanente Laboral de la Universidad de Murcia.

Vocal 1º: Doña Esperanza María Ceballos Vacas, Profesora Titular de la Universidad de La Laguna.

Vocal 2º: Don José Javier Romero Díaz de la Guardia, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

Vocal 3º: Don Antonio Matas Terrón, Profesor Titular de la Universidad de Málaga.

Comisión Suplente:

Presidenta: Doña María del Carmen Plana Arnaldos, Profesora Titular de la Universidad de Murcia.

Secretaria: Doña María Ángeles Gomariz Vicente, Profesora Titular de la Universidad de Murcia.

Vocal 1º: Doña María Begoña Rumbo Arcas, Profesora Titular de la Universidad de A Coruña.

Vocal 2º: Don Eduardo Elosegui Bandera, Profesor Titular de la Universidad de Málaga.

Vocal 3º: Don Juan Manuel Méndez Garrido, Profesor Titular de la Universidad de Huelva.

Área/especialidad de conocimiento: "Psicología Básica"

Plaza N°: 103/2025

Comisión Titular:

Presidenta: Doña María del Carmen Plana Arnaldos, Profesora Titular de la Universidad de Murcia.

Secretario: Don Agustín Romero Medina, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

Vocal 1º: Don Leandro Luigi Di Stasi, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

Vocal 2º: Don Juan José Ortells Rodríguez, Catedrático de la Universidad de Almería.

Vocal 3º: Doña Ginesa Ana López Crespo, Profesora Titular de la Universidad de Zaragoza.

Comisión Suplente:

Presidenta: Doña María Magnolia Pardo López, Profesora Titular de la Universidad de Murcia.

Secretario: Don Damián Amaro Egea Caparrós, Profesor Permanente Laboral de la Universidad de Murcia.

Vocal 1º: Don Andrés Catena Martínez, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocal 2º: Don Francisco Barceló Galindo, Catedrático de la Universidad de les Illes Balears.

Vocal 3º: Doña María José Contreras Alcalde, Catedrática de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Área/especialidad de conocimiento: "Psiquiatría"

Plaza N°: 104/2025

Comisión Titular:

Presidenta: Doña María del Carmen Plana Arnaldos, Profesora Titular de la Universidad de Murcia.

Secretario: Don Manuel Antonio Sergio Sánchez Solís de Querol, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 1º: Don Antonio Bulbena Vilarrasa, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal 2º: Doña Laura Rodríguez Santos, Profesora Titular de la Universidad de Extremadura.

Vocal 3º: Don Juan Antonio Guisado Macías, Profesor Titular de la Universidad de Extremadura.

Comisión Suplente:

Presidenta: Doña María Magnolia Pardo López, Profesora Titular de la Universidad de Murcia.

Secretario: Don Juan Antonio Ortega García, Profesor Contratado Doctor de la Universidad de Murcia.

Vocal 1º: Don Gabriel Rubio Valladolid, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 2º: Doña Eva María Peña Lledó, Profesora Titular de la Universidad de Extremadura.

Vocal 3º: Don José Luis Carrasco Perrera, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Área/especialidad de conocimiento: "Edafología y Química Agrícola"

Plaza N°: 105/2025

Comisión Titular:

Presidente: Don Pascual Lucas Saorín, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Secretario: Don Simón Navarro García, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 1º: Doña Mercedes Sánchez Bascones, Profesora Titular de la Universidad de Valladolid.

Vocal 2º: Doña Fuensanta García Orenes, Catedrática de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

Vocal 3º: Don José Álvarez Rogel, Profesor Titular de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Pedro Jiménez Guerrero, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Secretario: Don José Oliva Ortiz, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 1º: Doña Laura Sánchez Martín, Profesora Titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal 2º: Doña María del Mar Cerdán Sala, Profesor Permanente Laboral de la Universidad de Alicante.

Vocal 3º: Don Francisco Jesús García Navarro, Catedrático de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Área/especialidad de conocimiento: "Sociología"

Plaza N°: 106/2025

Comisión Titular:

Presidenta: Doña María Magnolia Pardo López, Profesora Titular de la Universidad de Murcia.

Secretario: Don Gaspar Rufo Brändle Señan, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

Vocal 1°: Don Salvador Perelló Oliver, Catedrático de la Universidad Rey Juan Carlos.

Vocal 2°: Doña Natalia Simón Medina, Profesora Titular de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocal 3°: Doña María del Mar Ramos Lorente, Profesor Permanente Laboral de la Universidad de Granada.

Comisión Suplente:

Presidenta: Doña María del Carmen Plana Arnaldos, Profesora Titular de la Universidad de Murcia.

Secretario: Don Andrés Pedreño Cánovas, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

Vocal 1°: Don Diego Becerril Ruiz, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocal 2°: Doña María Paloma More Corral, Profesora Titular de la Universidad de A Coruña.

Vocal 3°: Doña Silvia Giménez Rodríguez, Profesora Permanente Laboral de la Universidad Rey Juan Carlos.

Área/especialidad de conocimiento: "Tecnología de Alimentos"

Plaza N°: 107/2025

Comisión Titular:

Presidente: Don Pascual Lucas Saorín, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Secretario: Don Sancho José Bañón Árias, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 1º: Don Gabriela Clemente Polo, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal 2º: Doña Ana María Roldán Gómez, Profesora Titular de la Universidad de Cádiz.

Vocal 3º: Don Antonio Morata Barrado, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Pedro Jiménez Guerrero, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Secretario: Don Manuel Guillermo Ramis Vidal, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

Vocal 1º: Don Juana Fernández López, Catedrático de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

Vocal 2º: Doña Victoria Lizama Abad, Catedrática de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal 3º: Don Miguel Ángel González Viñas, Catedrático de la Universidad de Castilla-La Mancha.